



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1278/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6700/2019, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - ALBORNOZ Nanci Estela"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 de la Enfermera Nanci Estela ALBORNOZ, quien desempeña tareas contractuales en los Centros de Atención Primaria de la Salud, en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO, autoriza la renovación de contrato correspondiente.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ no presenta objeción.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita proceder con el acto administrativo de renovación de contrato de la Enfermera Nanci Estela ALBORNOZ, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, quien percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00) neto por todo concepto. Asimismo deberá cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato a la Enfermera Nanci Estela ALBORNOZ, DNI n.º 27.835.557, domiciliada en calle Alicia Moreau de Justo n.º 312 de esta ciudad, quien desempeña tareas contractuales en los Centros de Atención Primaria de la Salud, en el ámbito del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 2.º La Enfermera ALBORNOZ, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual de PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo de Salud Comunitaria, dependiente la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1278/2023

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

LORENA MARICEL ARROZOGARAY
*Vicepresidenta Municipal
a/c Presidencia Municipal*